



Secretaría Universidad

OFICALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA REFERIDO A LA CREACIÓN DE UNIDADES Y CARGOS QUE SE INDICAN.

PUNTA ARENAS, abril 7 de 2016

DECRETO T/R N° 33

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Art. N°17 del DFL N°154 del 11 de diciembre de 1981, Estatuto Universidad de Magallanes.
2. Los Acuerdos N°14/2/2016 y N°16/2/2016 de la Sesión Ordinaria N°2/2016, de la Honorable Junta Directiva, realizada con fecha 21 de marzo de 2016.

DECRETO:

1. **OFICIALÍZASE** en la Universidad de Magallanes, la creación de Unidades y cargos que se indican, con las funciones que se detallan a continuación :



• **UNIDAD DE TURISMO SOSTENIBLE**

Dependencia: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Descripción de la Unidad: Unidad responsable de impulsar la investigación básica y aplicada en todos los ámbitos del turismo sostenible en la Institución de manera que apoyen el desarrollo turístico regional. Apoyar el desarrollo de Planes de Estudio en el área de turismo que faciliten la educación continua de pre y postgrado en la Institución. Brindar asesoría técnica y consultoría en proyectos turísticos para empresas e instituciones del área.

Creación del Cargo : Jefe de la Unidad de Turismo Sostenible.

Descripción del Cargo: Académico responsable de impulsar la docencia y la investigación básica y aplicada en todos los ámbitos del turismo sostenible en la Institución, de manera que apoyen el desarrollo turístico y cultural de la región. El académico a cargo de la Unidad tendrá una asignación de responsabilidad de un 10%, destinando ½ jornada a dicha gestión.

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA

Dependencia: Rectoría

Descripción de la Unidad: Órgano responsable de generar, ejecutar y evaluar programas y proyectos referidos a derechos humanos y ciudadanía, tanto internos como externos, que consideren actividades propias de las áreas de docencia, investigación y vinculación con el medio, aportando así al cumplimiento de nuestra misión, en lo que respecta a responsabilidad social y compromiso ciudadano.

Creación del Cargo: Jefe de la Unidad de Derechos Humanos y Ciudadanía.

Descripción del Cargo: El Jefe/a de la Unidad de Derechos Humanos y Ciudadanía será el/la funcionario/a responsable del diseño, implementación y seguimiento de proyectos de carácter formativo, investigativo y de vinculación de la Universidad con su medio regional ágil, efectiva y especialmente basada en una toma de decisiones fundamentada. A su vez, velará para que los procesos y resultados que se obtengan, se ajusten a protocolo y comuniquen oportunamente, para aportar a una imagen Institucional en creciente desarrollo. El Jefe/a de la Unidad tendrá una asignación de responsabilidad de un 15%.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

09 MAY 2016
SECRETARÍA
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
18 ABR. 2016	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
OTROS	

DISTRIBUCIÓN

Rectoría – Vicerrectorías – Secretaría UMAG – Facultades e Inst. de la Patagonia – Direcciones - Departamentos y Escuelas, Tesorería y Cobranzas - Contabilidad y Presupuestos – Contraloría UMAG – Contraloría Regional - Of. De Partes.

CURSADO CON
ALCANCE
1831

09 MAYO 2016

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
10 MAYO 2016
OFICINA DE PARTES

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRALOR